



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 800-2024-MPP/A

Puno, 26 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Urbanización Ciudad Nueva Alto Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno, que celebra su XV Aniversario de Creación el 23 de junio del presente año;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

“Urbanización Ciudad Nueva”

DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO, por celebrar su ANIVERSARIO DE CREACIÓN y por su intermedio al Sr. GUILLERMO ESCALANTE BARRAZA, PRESIDENTE DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD NUEVA DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO, su Junta Directiva y vecinos de esta urbanización pujante de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al Sr. GUILLERMO ESCALANTE BARRAZA, la presente Resolución de Alcaldía, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de los vecinos de su Urbanización.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Choca
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Parize Roque
ALCALDE